



ANGOL, 10 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 0025/51

VISTOS:

1. La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 27 de agosto de 2025; presentada por **Terapia y Asesorías JYC S.p.A.**
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Resolución Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **APRUEBAS EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO** de la patente que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : TERAPIA Y ASESORIAS JYC S.P.A.
R.U.T. : 77.786.908-6
DIRECCION PARTICULAR : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 204947
GIRO : TERAPIAS Y ASESORIAS PSICOLOGICAS
CLASIFICACION : COMERCIAL

TRASLADO

DEL DOMICILIO COMERCIAL : JULIO SEPULVEDA N° 420 OFICINA 24, ANGOL
AL DOMICILIO COMERCIAL : LAUTARO N° 145, ANGOL
ROL AVALUO PROPIEDAD : 66-5

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes de Alcoholes correspondiente al Segundo Semestre del año 2025.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Terapia y Asesorías JYC S.p.A.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

